

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 001 LABORAL**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **069**

Fecha: 26/04/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
41001 31 05001 2016 00467	Ordinario	ADAN ROJAS ORTIZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Auto termina proceso por Pago	25/04/2022	92	5
41001 31 05001 2019 00066	Ordinario	LUIS CARLOS NOY ZEA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación Aprueba Liquidación de Costas por 205.000,00 € a cargo de COLPENSIONES.	25/04/2022	60	3
41001 31 05001 2020 00351	Ordinario	GILDARDO PEÑA GARCIA	ADELA OSORIO	Auto de Trámite AUTORIZAR al apoderado de la parte actora para que realice la notificación de la demanda a la actora como lo solicita.	25/04/2022	85	1
41001 31 05001 2021 00221	Ordinario	JOSE TITO MEDINA POLANIA	CONSORCIO CCC ITUANGO Y OTROS	Auto de Trámite DECLARAR infundado el incidente de nulidad tramitado. TENER por contestada la demanda por el CONSORCIO CCCITUANGO. CONCEDER el término de 5 días a la parte actora para la posible reforma de la demanda.	25/04/2022	298	1
41001 31 05001 2022 00119	Fueros Sindicales	FRANCY ELENA MARIN PULIDO	CORPORACION CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR - COMFAMILIAR HUILA	Auto termina proceso por Desistimiento	25/04/2022	39	1
41001 31 05001 2022 00123	Ordinario	LIDA VICTORIA CORTÉS SOTO	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A	Auto admite llamamiento en garantía	25/04/2022	65	1
41001 31 05001 2022 00123	Ordinario	LIDA VICTORIA CORTÉS SOTO	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A	Auto de Trámite Tiene como legalmente notificada a la demandada: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A., conforme a los Artículos 6 y 8 de Decreto 806 de 2.020.- Tiene como legalmente	25/04/2022	66	1
41001 31 05001 2022 00123	Ordinario	LIDA VICTORIA CORTÉS SOTO	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A	Auto de Trámite Tiene como legalmente notificada de la Demanda de Reconvención a la señora LIDA VICTORIA CORTES SOTO, lo cual se surtió mediante anotación en Estado de Abril 18/22 (fol. 9) conforme al Artículo 76 del Código Procesal del	25/04/2022	32	2
41001 31 05001 2022 00140	Ordinario	ANGELA MARCELA ROJAS POLO	ACTIVOS S.A.S.	Auto de Trámite NO SE ACCEDE a la petición de la Abogada =ANGIE VALERIA MESA ARISTIZABAL= por cuanto carece de Poder para actuar en este asunto.	25/04/2022	18	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
41001 31 05001 2022 00143	Ordinario	LAURA JIMENA SOLARTE CORTAZAR	MAGDALENA RIVER SEA FOOD S.A.S.	Auto de Trámite NO REVOCAR los autos del 24 y 25 de marzo de 2022. RECONOCER personería al doctor CARLOS EDUARDO ACEVEDO GOMEZ, como apoderad de la parte demandada	25/04/2022	93	1
41001 31 05001 2022 00180	Ordinario	CARLOS ALBERTO CANO NUÑEZ	GOBERNACION DEL HUILA	Auto rechaza demanda	25/04/2022	18	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO PROCESAL DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, MODIFICADO POR LA LEY 712/01 ART 20

SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA

EN LA FECHA 26/04/2022

Y A LA HORA DE LAS 8 A.M, Y SE DESFIJA EN LA

MISMA A LAS 6:00 P.M.

DIEGO FERNANDO COLLAZOS ANDRADE

SECRETARIO